

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 408-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 868-2017-GRJ/CR-SCCA, Pedido Escrito de los Consejeros de las Provincias de Satipo y la Provincia de Chanchamayo – Santiago Camilo Contoricón Antúnez, Sonia Torre Enero y Richard Duran Castro y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Oficio N° 868-2017-GRJ/CR-SCCA, Pedido Escrito de los Consejeros de las Provincias de Satipo y la Provincia de Chanchamayo – Santiago Camilo Contoricón Antúnez, Sonia Torre Enero y Richard Duran Castro, quienes solicitan al Ejecutivo Regional el estado situacional pormenorizado de la obra I E Ene, del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín;

Que, el consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez hace mención que: es una obra que se viene realizando en la Cuenca del Ene, perteneciente al distrito de Pangoa, esta obra está paralizada hace mucho tiempo, han indicado que ya no tiene presupuesto y va a quedar sin ejecutar esta obra y la población está reclamando, indican que es la región pero entiendo que esto la hace una empresa contratista que lo licita la región, es los programas de PELAS que se ha invertido ahí y está toda abandonada, por eso traigo consigo para que el Ejecutivo nos informe si se va a terminar o no se va a terminar, luego del debate del Pleno del Consejo se acuerda aprobar dicho pedido escrito;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional el estado situacional pormenorizado de la obra Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial N°970 en la CC.NN. San Ene del distrito de Pangoa- Satipo-Junin-Código SNIP 221372.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abig. Ena Kiliagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL